

**JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP**  
**No. 2672**

**FECHA:** 28 de junio de 2024

**HORA:** 9:06 a.m. a 12:25 p.m.

**LUGAR:** Vía Teams

**INTEGRANTES DE LA JUNTA**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria del Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada del Alcalde
Rutty Paola Ortiz Jara	N/A	N/A	Designada por el Alcalde
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado por el Alcalde
Fredy Antonio Zuleta Dávila	Gerente General	Enlaza GEB	Designado por el Alcalde
Percy Oyola Palomá	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
Rocio Janneth Vigoya Fuquene	N/A	N/A	Vocal de Control
Víctor Julio Carrero Muñoz	N/A	N/A	Vocal de Control
Ismael Bolaños Camacho	N/A	N/A	Vocal de Control

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Natasha Avendaño García	Gerente General	EAAB-ESP	
Andrés Fernando Agudelo Aguilar	Gerente Corporativo Financiero	EAAB-ESP	
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	EAAB-ESP	
Daniel Joaquín Rodríguez Morales	Gerente Tecnología	EAAB-ESP	
Ruth Polonia Sánchez Saldarriaga	Directora Tributaria	EAAB-ESP	
Germán García Marrugo	Director de Abastecimiento	EAAB-ESP	
John Alexander Henao Arias	Jefe División GCSM	EAAB-ESP	
Vivian Paola Mariño	N/A	Mazars	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

**DESARROLLO:** En la sesión se presentaron los siguientes temas: aprobación acta; modificación CMI por ajustes al POIR y CMT; tablero de planeación PGR; vigencias futuras de: auditoría externa, dotación trabajadores oficiales, contact center, limpieza canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros; análisis de criticidad a los activos; servicio de mantenimiento de bombas y motores; suministro e instalación de componentes para cumplir con regulación del factor de potencia en las estaciones de la EAAB-ESP, servicio de mantenimiento de redes de media tensión, normalización sistemas de medida de las cuentas de energía eléctrica; Estados

94



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



Financieros de Propósito Especial – NIIF Plenas; ajuste salarial empleados públicos; criterios de negociación sindical y modificación del esquema de racionamiento.

	<b>Decisión</b>
	<p>Modificar los costos de referencia y las tarifas para: (i) el CMI, por modificaciones al POIR en todas las APS y en contratos de suministro de agua potable e interconexión; (ii) por incorporación del Consumo Corregido por Pérdidas del año tarifario 9 en el CMT del servicio de acueducto en todas las APS y en contratos de suministro de agua potable e interconexión.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se presentó una propuesta de modificación al POIR sin modificar el valor presente de las inversiones, para minimizar el impacto en el valor de la provisión y reflejar en la tarifa estos ajustes. Se pretende desplazar (en años tarifarios) sesenta y cinco proyectos; excluir uno; e incorporar 45 proyectos, que cubran la diferencia del valor presente de las inversiones que se generan por el desplazamiento y la exclusión, con lo cual el valor a incorporar sería de \$29.642 millones y 44 proyectos. El POIR modificado tendría 991 proyectos por valor de \$6.16 billones. De otra parte, actualizar el CMT de acueducto, al inicio del año tarifario 9, para recuperar los montos pagados a las autoridades ambientales, por las tasas impuestas por el uso de las fuentes hídricas, que para este caso fue de \$9.298 millones; cifra que se divide por el consumo corregido por pérdidas -proyectado para el año tarifario en que se va a realizar el cobro de las tasas ambientales- (\$325,82 mm<sup>3</sup>). Con lo anterior, el impacto en la tarifa es una disminución de \$28,54 m<sup>3</sup> que corresponde a un -0,52%.</p>	

	<b>Decisión</b>
	<p>Modificar (i) la actualización del tablero de PGR de 2024-2034 para la APS Bogotá, Soacha, Gachancipá y Tocancipá; y (ii) el PGR de la APS del servicio de acueducto de Zipaquirá.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se presentaron los indicadores PGR-IUS: (i) que registran modificación de las metas de: índice de inversiones acumuladas de acueducto; índice de Ejecución anual de inversiones de acueducto; índice de inversiones acumuladas de alcantarillado; índice ejecución anual de inversiones de alcantarillado; cumplimiento metas de reducción de pérdidas, índice de macromedición efectiva MIA. (ii) con modificación de metas, así: Ebidta; relación de costos y gastos administrativos por gestión social; rotación de cartera de servicios públicos en días de pago; endeudamiento; consumo energético del sistema de tratamiento de agua potable acueducto; consumo energético del sistema de tratamiento de aguas residuales de alcantarillado, cumplimiento del PUEAA; cumplimiento del PSMV; y modelo hidráulico. (iii) para la APS Zipaquirá, que son: índice de reporte y calidad del agua; índice de riesgo por abastecimiento de agua; índice de continuidad; índice de atención de PQR acueducto; índice de inversiones acumuladas de acueducto; índice de ejecución anual de inversiones de acueducto; indicadores de emergencias y contingencias para acueducto; índice de macromedición efectiva; catastro de medidores; aplicación de costos de referencia aprobados de acueducto; cumplimiento de metas de cobertura acueducto; y cumplimiento metas de reducción de pérdidas.</p>	

04

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Se aprobaron: (i) compromisos que afectan el presupuesto de funcionamiento de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, en gastos de funcionamiento por \$4.953 millones; y (ii) emitir concepto favorable para someter a consideración del CONFIS Distrital, la aprobación de compromisos que afectan el presupuesto de gastos de operación comercial de vigencias futuras ordinarias 2025, 2026 y 2027, por \$120.142 millones.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se aprobaron nueve vigencias futuras ordinarias, así: (i) auditoría externa, por \$3.354 millones para las vigencias 2025, 2026 y 2027; (ii) dotación trabajadores oficiales, por \$1.599 millones para la vigencia 2025; (iii) Contac center, por \$37.053 millones para las vigencias 2025, 2026 y 2027; (iv) limpieza canales, quebradas, ríos, estructuras y sumideros, por \$75.164 millones para las vigencias 2025, 2026 y 2027; (v) análisis de criticidad a los activos, por \$941 millones para la vigencia 2025; (vi) servicio de mantenimiento de bombas y motores, por valor de \$1.725 millones para las vigencias 2025 a 2027; (vii) suministro e instalación de componentes para cumplir con regulación del factor de potencia en las estaciones de la Empresa, por valor de \$2.843 millones para las vigencias 2025 a 2027; (viii) servicio de mantenimiento de redes de media tensión, por \$996 millones para las vigencias 2025 a 2027; y (ix) normalización sistemas de medida de las cuentas de energía eléctrica, por \$1.420 millones para las vigencias 2025 a 2027. De estas vigencias futuras <b>CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.952.897.500) M/CTE</b>, son de autorización de la Junta Directiva; y <b>CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$120.141.526.747) M/CTE</b>, se emite concepto favorable para el CONFIS Distrital.</p>	

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar los Estados Financieros de Propósito Especial (separados y consolidados) de la Empresa, con corte a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Los Estados Financieros Separados y Consolidados de Propósito Especial fueron auditados y presentaron razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la EAAB-ESP al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Resolución No. 037 de 2017 y sus modificaciones, aplicable a empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público.</p>	

	<p><b>Decisión</b></p> <p>Aprobar el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos que conforman la planta de empleos de la EAAB-ESP en 10,68%.</p>
<p><b>Síntesis:</b> Se aprobó conforme a los parámetros establecidos por el Distrito Capital para la vigencia fiscal 2024 un incremento salarial del 10,68% para los empleados públicos de la Empresa, ajuste que se realizará con retroactividad al 1° de enero de 2024.</p>	

	<b>Decisión</b> Autorizar a la Gerente General para no presentar denuncia de las Convenciones Colectivas de Trabajo y adelantar conversaciones con las Organizaciones Sindicales.
<b>Síntesis:</b> Se aprobó buscar una negociación que trascienda el período de gobierno, manteniendo la naturaleza jurídica de la Empresa, asegurando la modernización empresarial, con una estructura moderna (física y tecnológica) y con procesos eficientes.	

### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

### COMPROMISOS

En constancia se firma,



**NATASHA AVENDAÑO GARCÍA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva